

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 46/2021, de 29 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorgan el escudo heráldico y la bandera del Ayuntamiento de Fuentelsaz, de la provincia de Guadalajara. [2021/3947]

El Ayuntamiento de Fuentelsaz (Guadalajara), acordó la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 18 de julio de 2019), he resuelto:

Primero.-

Otorgar el Escudo Heráldico y la Bandera del Ayuntamiento de Fuentelsaz (Guadalajara), cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: "Cortado y medio partido. Primero, de gules, castillo de oro donjonado de tres torres, la central coronada por una cúpula. Segundo, de azur, fuente de plata. Tercero, de oro, sauce al natural. Al timbre, corona real abierta."

Bandera: "Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura, dividido verticalmente en dos mitades. La mitad cercana al asta de color rojo, llevando en su centro el escudo municipal, con una altura igual a la mitad del alto del paño. La otra mitad dividida a su vez horizontalmente en dos mitades, amarilla la superior y azulla inferior."

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de marzo de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA